



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 de Julio 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DAVID GUTIÉRREZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00294-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 12 de septiembre de 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia del 08 de noviembre de 2018 proferida por este Despacho.

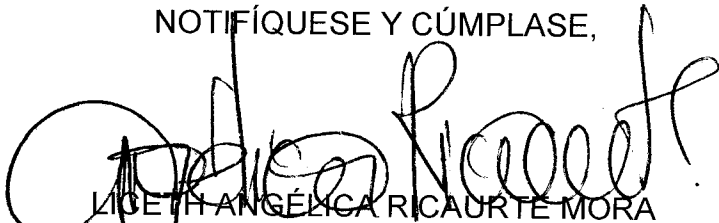
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

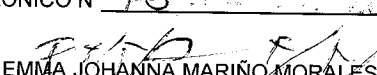
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 12 de septiembre de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 78	
 EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES Secretaria	

1